

RESOLUCIONES ADOPTADAS EN SESIÓN ORDINARIA No. 02-2011, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL DÍA JUEVES 13 DE ENERO DEL 2011

Res. 07.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad aprobar los puntos del orden del día, establecidos de la siguiente manera:

1.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 01-2011, celebrada el día jueves 06 de enero del 2011.

2.- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Informe de comisiones.

2.1.- Conocimiento y resolución del trámite de indemnización de terreno, interpuesta por el **SR. FLORENTINO ELIZENDO SANCHEZ SAMANIEGO**, derivada de la Comisión de Finanzas.

2.2.- Conocimiento y resolución del trámite de exoneración del pago de impuestos municipales, interpuesta por el **SR. FELIX ADOLFO CAMPOVERDE ASTUDILLO**, derivada de la Comisión de Finanzas.

2.3.- Conocimiento y resolución del trámite de exoneración del pago de impuestos municipales, interpuesta por el **SR. LUIS ENRIQUE RIVAS BAQUERO**, derivada de la Comisión de Finanzas.

Res. 08.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 01-2011, celebrada el día jueves 06 de enero del 2011, con la observación realizada por el concejal Sr. Luther Vera Realpe, en los siguientes términos:

- Concejal Luther Vera Realpe.- En la página N. 11, sexto párrafo, tercera línea, dice: laterales, corríjase por: generales.

Res. 09.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad no aprobar la solicitud de indemnización presentada por el **SR. FLORENTINO ELIZENDO SANCHEZ SAMANIEGO**, del predio de su propiedad identificado con la siguiente característica catastral: Solar 12, Manzana 17, Sector 02, Zona 01, PH. 00, ubicado en las calles Padre Oswaldo Rodríguez Mera y la proyección de la calle Tarqui, de esta ciudad de Naranjal.

Además se contó con los informes de los siguientes Jefes Departamentales:

- Dirección de Obras Públicas en oficio IT No. 143-10 OO.PP.MM. de 2010.09.17.
- Procuraduría Síndica Municipal en oficio N. 554 GMCN-PS de 2010.10.06; resaltando lo establecido en el punto cuatro de su informe.

Res. 10.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido el informe s/n de fecha 2011.01.06, suscrito por los concejales: Sr. Alex Berrus Peñaranda, Ing. Kléver Guajala Fajardo y Dra. Carmen Dillon de Villavicencio, Miembros de la Comisión Edilicia de Finanzas, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de exoneración del pago de impuestos municipales que de conformidad con la vigente Ley del Anciano ha interpuesto el **SR. FELIX ADOLFO CAMPOVERDE ASTUDILLO**, propietario del predio con las siguientes características:

- PREDIO URBANO:

- Solar N.- 04. Manzana N.- 26, Sector N. 04, Zona N. 01, Propiedad Horizontal N. 00, situado en las calles Eugenio Espejo y Francisco Orellana de esta ciudad de Naranjal, Provincia del Guayas.,

Y una vez que dicho peticionario ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para esta clase de trámites así como de contar con los pronunciamientos favorables de:

- Jefatura de Avalúos y Catastros con oficio GMCN-AVA-CAT. N.-280 de 2010.12.08.
- Dirección Financiera Municipal con oficio GMCN-DF- N.- 1340 de 2010.12.21.
- Procuraduría Síndica Municipal con Oficio N. 652 GMCN-PS de 2010.12.27; resaltando lo establecido en el pronunciamiento de su informe.

Además no está por demás mencionar que la contribución especial por mejoras de acuerdo a la ordenanza respectiva, queda excluida de esta exoneración, por lo tanto deberá ser reconocida en su totalidad.

Res. 11.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido el informe s/n de fecha 2011.01.06, suscrito por los concejales: Sr. Alex Berrus Peñaranda y Dra. Carmen Dillon de Villavicencio, Miembros de la Comisión Edilicia de Finanzas, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de exoneración del pago de impuestos municipales que de conformidad con la vigente Ley del Anciano ha interpuesto el **SR. LUIS ENRIQUE RIVAS BAQUERO**, propietario del predio con las siguientes características:

- PREDIOS URBANOS:

- Solar N.- 07. Manzana N.- 09, Sector N. 04, Zona N. 01, Propiedad Horizontal N. 00. situado en la calle Panamericana de esta ciudad de Naranjal, Provincia del Guayas.
- Solar N.- 07. Manzana N.- 10, Sector N. 04, Zona N. 01, Propiedad Horizontal N. 00. situado en la calle Panamericana de esta ciudad de Naranjal, Provincia del Guayas.

Y una vez que dicho peticionario ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para esta clase de trámites así como de contar con los pronunciamientos favorables de:

- Jefatura de Avalúos y Catastros con oficio GMCN-AVA-CAT. N.-281 de 2010.12.09.
- Dirección Financiera Municipal con oficio GMCN-DF- N.- 1339 de 2010.12.21.
- Procuraduría Síndica Municipal con Oficio N. 651 GMCN-PS de 2010.12.27; resaltando lo establecido en el pronunciamiento de su informe, indicando que es procedente la exoneración solicitada, ahora bien, como el patrimonio excede de las cantidades determinadas en el Art. 14 de la Ley del Anciano, los impuestos se pagarán únicamente por la diferencia o excedente, además cabe mencionar que la contribución especial por mejoras de acuerdo a la ordenanza respectiva, queda excluida de esta exoneración, por lo tanto deberá ser reconocida en su totalidad.

Lic. José Lenin Torres Alvarado
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL